C/2025/2466

28.4.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11965 — BCI / BROOKFIELD / GCM GROSVENOR / SHEPHERDS FLAT WIND)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2466)

1. El 16 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— Brookfield Renewable Energy Group, LLC («Brookfield», Canadá).

— GCM Grosvenor Inc. («GCM», Estados Unidos).

— Shepherds Flat Wind, LLC («Shepherds Flat», Estados Unidos), bajo el control conjunto de Brookfield y GCM.

BCI, Brookfield y GCM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Shepherds Flat.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BCI es un inversor institucional con sede en Canadá que invierte a escala mundial en diversas clases de activos, tales como renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— Brookfield es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que invierte en todas sus actividades principales, entre las que figuran las de gestión de activos y actividades operativas centradas en la energía procedente de fuentes renovables y la transición energética, las infraestructuras, el capital inversión y los bienes inmuebles, entre otras.

— GCM es un proveedor mundial de soluciones de gestión de activos alternativos a través de estrategias de inversión de capital inversión, infraestructuras, bienes inmuebles, crédito y rendimiento absoluto.

— Shepherds Flat posee y explota una instalación de energía eólica de 845 MW en el este de Oregón (Estados Unidos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11965 — BCI / BROOKFIELD / GCM GROSVENOR / SHEPHERDS FLAT WIND

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË